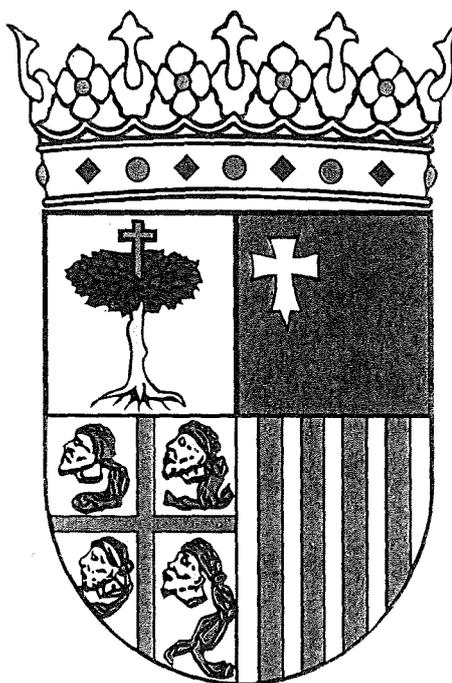


424409



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido Incrito con
nº 4409 Hoja 7 Capítulo.....
Folio..... el presente.....

Zaragoza a 10 de 110 de 2002
El Encargado del Registro,

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN
GENERAL DE ARAGÓN Y LA INSTITUCIÓN FERIA OFICIAL Y
NACIONAL DE MUESTRAS DE ZARAGOZA, PARA LA
ACTUACIÓN : " EXPOSICIÓN DURANTE LA 62º FERIA
GENERAL DE ZARAGOZA DEL PROYECTO
COMARCALIZACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN".

En Zaragoza, a 30 de septiembre de 2002.



REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Angel Biel Rivera, Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, en nombre y representación de la misma, facultado para este acto por acuerdo del Gobierno de 17 de septiembre de 2002.

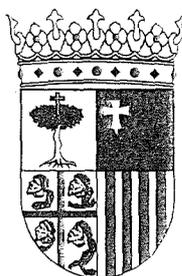
De otra parte, D. Manuel Teruel Izquierdo, en nombre y representación de la Institución Ferial Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza, como Presidente de la Institución Ferial.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar para obligarse mediante el presente convenio de colaboración.

EXPONEN

La existencia de comarcas en Aragón, en cuanto realidades geográficas, económicas, culturales e históricas con características e intereses comunes, es un hecho que acreditan los vínculos y relaciones entre los municipios de determinadas zonas y en torno a diversas ciudades, y que espontáneamente es sentido por sus poblaciones respectivas como bases comunes de convivencia.

El Gobierno de Aragón tiene como objetivo prioritario el impulso del proceso de creación de las comarcas, objetivo que ha tenido una respuesta mayoritaria por parte de las entidades locales de la Comunidad Autónoma.



Sin embargo, se considera necesario lograr una adecuada receptividad social a la idea de comarca, así como un sentimiento social de identificación con cada una de ellas.

Del 8 al 13 de octubre próximo va a celebrarse la 62ª Feria General de Zaragoza en la Feria de Muestras de esta ciudad. Este certamen anual coincidente con las Fiestas del Pilar, de contenido multisectorial, cuenta con una número considerable de visitantes edición tras edición, de procedencia mayoritaria tanto de Aragón como de Comunidades vecinas.

La Feria supone un escaparate activo tanto para la presentación de productos como de proyectos, pero también para vender imagen y, en este caso, potenciar una idea y, en definitiva, afianzar la identidad comarcal. Todo ello queda reforzado asimismo por la campaña publicitaria intensiva que realiza la propia Feria tanto en prensa, radio, publicidad exterior y autobuses.

La potenciación de la idea de identidad comarcal a través de la presencia de las Comarcas en la 62ª Feria General de Zaragoza, se lleva a cabo a través de un verdadero instrumento de difusión de gran importancia en nuestra Comunidad Autónoma, que dispone de medios y experiencia en el ámbito de la comunicación que pueden ser de gran utilidad para difundir y explicar el proyecto de comarcalización, y ese servicio sólo puede ser prestado por una entidad como la Feria de Muestras de Zaragoza.

Por todo ello es voluntad del Gobierno de Aragón y de la Institución Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza coordinar sus esfuerzos para contribuir al desarrollo de la difusión de la idea de comarca, el mapa de delimitación comarcal de Aragón, así como dar a conocer el proceso de la propia comarcalización de Aragón.

De este modo, a través del presente Convenio, la Feria de Muestras de Zaragoza contribuye con una aportación significativa a la actuación conveniada.

Por cuanto antecede se formaliza el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes



CLAUSULAS

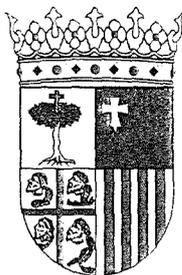
Primera: Objeto

La Diputación General de Aragón cooperará financieramente con la Institución Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza para la ejecución de la siguiente actuación: "Exposición durante la 62ª Feria General de Zaragoza, a celebrar en Zaragoza del 8 al 13 de octubre de 2002 del Proyecto Comarcalización del Gobierno de Aragón".

Segunda: Financiación y aportaciones de las partes firmantes.

1.- La aportación de la Institución Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza será la siguiente:

- ✓ Alquiler del pabellón número 5 de 5.600 m² durante los días de duración de la Feria (8 al 13 de octubre de 2002) y los correspondientes al periodo de montaje y desmontaje.
- ✓ Canon correspondiente de montaje.
- ✓ Cuadros de protección eléctrica a los stands y a los espacios comunes.
- ✓ Consumos eléctricos correspondientes a los stands y a los espacios comunes.
- ✓ Limpieza diaria específica de cada uno de los stands durante los días del certamen.
- ✓ Limpieza diaria de los espacios comunes.
- ✓ Servicio de mantenimiento de limpieza durante el certamen.
- ✓ Vigilancia general del pabellón.
- ✓ Seguros obligatorios de Responsabilidad civil y de Daños materiales.
- ✓ Personal de Feria para la gestión con las Comunidades.



Se estima que el importe total de esta aportación será de **202.120 euros**.

2.- La aportación financiera de la Diputación General de Aragón se realizará con cargo al Presupuesto de Gastos del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, aplicación presupuestaria 11.04.125.2 789 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2002, por un importe de **240.404,84 euros**.

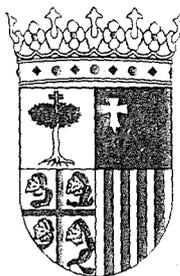
Tercera: Actuaciones.

La Institución FERIA Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza se encargará de realizar la Exposición durante la 62ª FERIA General de Zaragoza del Proyecto de Comarcalización del Gobierno de Aragón, que consistirá en la transmisión visual de todo un conjunto de actividades, información y promoción de la Comarcalización en Aragón, a través de:

- ✓ la creación en el pabellón número 5 de la FERIA de un conjunto de amplias avenidas, convergentes en una plaza central donde se ubicará una tarima de madera a modo de escenario polivalente,
- ✓ establecimiento en el área definida de stands, almacenes y despachos, definidos a través de moquetas, iluminación, bastidores de madera, etc
- ✓ amueblamiento de los stands,
- ✓ rotulación e imagen gráfica, logotipos, banderolas y mapas,
- ✓ montaje, desmontaje y mantenimiento de todo lo anterior.

Sexto: Pago

El pago se efectuará previa justificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los acuerdos del presente convenio, y contra la presentación de las correspondientes facturas e informe sobre actuaciones por



parte de la Institución Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza, en lo concerniente a los gastos subvencionados por el Gobierno de Aragón.

Séptima: Vigencia del Convenio

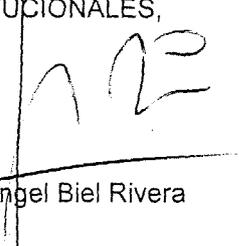
La vigencia del presente Convenio finalizará el 31 de octubre de 2002.

Octava: Jurisdicción

El presente convenio tiene naturaleza administrativa. La resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir en la ejecución del mismo corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES,


José Ángel Biel Rivera

EL PRESIDENTE DE LA INSTITUCIÓN
FERIA OFICIAL Y NACIONAL DE
MUESTRAS DE ZARAGOZA,


Manuel Teruel Izquierdo

CG 17092002/11

EDUARDO BANDRES MOLINE, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2002, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración que figura en el Anexo I, a suscribir con la Institución FERIA Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza, para la ejecución de la actuación denominada "Exposición durante la 62ª FERIA General de Zaragoza del proyecto Comarcalización del Gobierno de Aragón". Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, que supone una aportación económica de 240.404,84 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.04.125.2.789.00, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2002. Tercero.- La eficacia del presente acuerdo queda condicionada a la fiscalización favorable de la Intervención General. Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para la firma del presente convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Quinto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios."

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a dieciocho de septiembre de dos mil dos.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

2285
Isabel
Corre pri se

